



R. AYUNTAMIENTO 2013 - 2016
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, MÉXICO



DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Laredo

OFICIO: 2204/2015 NO. FOLIO: _____

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2015.

**DIPUTADO RAMIRO RAMOS SALINAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, remito certificación del Acuerdo de Cabildo en el cual se aprobó la propuesta sobre las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2016, para su análisis y en su caso aprobación.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que le brinda al asunto en cuestión, reiterándome a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

"NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA"

LIC. JUAN ANGEL MARTÍNEZ SALAZAR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2013-2016
NUEVO LAREDO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



Oficio No. S.A./2195/2015
Secretaría del R. Ayuntamiento
Asunto: Certificación.
Presidencia Municipal.

R. AYUNTAMIENTO
2013-2016

-----**EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2013 – 2016, DE ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.**-----

CERTIFICA: Que en el libro de actas que obra en esta Secretaría, se contiene la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria pública de Cabildo celebrada el día 14 (catorce) de septiembre de año 2015 (dos mil quince) por el R. Ayuntamiento Constitucional 2013 – 2016, dentro de la cual se tomó el siguiente acuerdo: -----

ACTA NUMERO SETENTA Y OCHO: En la Ciudad de Nuevo Laredo, siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos) del día 14 (catorce) de septiembre de 2015 (dos mil quince), previamente convocados los integrantes del Honorable Cabildo 2013-2016, se constituyeron, conforme al artículo 40 y 45 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, en el recinto oficial de la sala de Sesiones "Niños Héroes de Chapultepec" para que en términos por lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los artículos 34 y 35 inciso "A" 36, 40 y 45 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, se lleve a cabo la presente Sesión Ordinaria. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal agradece la asistencia de los presentes a esta Sesión y en base a lo que señala el artículo 45 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración del H. Cuerpo Colegiado la propuesta del orden del día. Se hace constar que dicha sesión fue presidida por el C. Presidente Municipal Carlos Enrique Canturosas Villarreal.-----

INFORME DE COMISIONES: Enseguida el C. Presidente Municipal declara "En tal virtud, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del Día". En su intervención el C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta "Gracias señor Presidente, a continuación procedo al desarrollo del **cuarto** punto del Orden del Día, consistente en el Informe de las Comisiones, con fundamento en el artículo 74 y demás relativos del Reglamento Interior, para tal efecto cedo la palabra al Ciudadano Presidente Municipal". Acto continuo el C. Presidente Municipal expresa "Otorgo el uso de la palabra al Primer Síndico C. Antonio Martínez Santoyo, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública". En uso de la palabra el Primer Síndico C. Antonio Martínez Santoyo, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen correspondiente de la siguiente forma: "Nuevo Laredo, Tamaulipas, a once de septiembre de dos mil quince.-----



Oficio No. S.A./2195/2015
Secretaría del R. Ayuntamiento
Asunto: Certificación.
Presidencia Municipal.

R. AYUNTAMIENTO
 2013-2016

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, somete a consideración del Pleno Municipal un Punto de Acuerdo a fin ratificar el acuerdo tomado por la Junta Municipal de Catastro que aprueba la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2016, con base en los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento goza de facultades para llevar a cabo la propuesta de cuenta, con fundamento en los artículos 115 de la Carta Magna, 49 fracciones II, IV y demás aplicables, así como el artículo 74 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado, por las consideraciones que se detallan en el desarrollo de este dictamen;-----

-SEGUNDO.- Que el pasado veinticinco de agosto de dos mil quince, se celebró sesión ordinaria por parte de la Junta Municipal de Catastro en la cual dicho colegiado aprobó la tabla de valores unitarios de predios y de construcción para la determinación del valor catastral de los inmuebles para el ejercicio fiscal de 2016.

En esa sesión ordinaria, los miembros de la Junta de Catastro aprobaron por unanimidad la tabla de valores unitarios propuesta para el año 2016, atendiendo a que es la misma de 2015, esto es, se dejaron los mismos valores para los predios en todas sus categorías a fin de no afectar la economía de los neolaredenses, la tabla de valores mencionada ahora se pone a consideración de este Republicano Ayuntamiento, siendo ésta, la siguiente:



I.PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Valores unitario para Terrenos por m2 expresados en pesos según su ubicación:

CLAVE	TERRENO	VALOR POR M2
17	CAMPESTRE V	\$ 10.00
16	CAMPESTRE IV	\$ 20.00
15	CAMPESTRE III	\$ 50.00
14	CAMPESTRE II	\$ 100.00
1	CAMPESTRE I	\$ 200.00
3	POPULAR II	\$ 300.00
4	POPULAR I	\$ 450.00
5	INTERES SOCIAL II	\$ 300.00
6	INTERES SOCIAL I	\$ 400.00
7	MEDIA II	\$ 600.00
8	MEDIA I	\$ 800.00



Oficio No. S.A./2195/2015
Secretaría del R. Ayuntamiento
Asunto: Certificación.
Presidencia Municipal.

R. AYUNTAMIENTO
2013-2016

9	RESIDENCIAL II	\$ 800.00
10	RESIDENCIAL I	\$ 1000.00
25	COMERCIAL IX	\$ 100.00
23	COMERCIAL VIII	\$ 150.00
22	COMERCIAL VII	\$ 250.00
21	COMERCIAL VI	\$ 350.00
20	COMERCIAL V	\$ 500.00
19	COMERCIAL IV	\$ 650.00
18	COMERCIAL III	\$ 850.00
11	COMERCIAL II	\$ 1000.00
12	COMERCIAL I	\$ 1200.00
26	COMERCIAL SUPERIOR II	\$ 2000.00
27	COMERCIAL SUPERIOR I	\$ 2500.00
13	INDUSTRIAL I	\$ 300.00
25	INDUSTRIAL II	\$ 200.00

MIENT
CIONAL
2016
LAREDO
ARIA DE
AMIENTO

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitario para Tipos de Construcción por m2 expresados en pesos:

CLAVE	CLASIFICACION DE CONSTRUCCION	VALOR POR M2
1	HABITACIONAL DETERIORADO	\$ 250.00
2	HABITACIONAL POPULAR	\$ 500.00
3	HABITACIONAL ECONOMICA	\$ 800.00
4	HABITACIONAL INTERES SOCIAL	\$ 1,000.00
18	HABITACIONAL INTERES SOCIAL BUENA	\$ 2,000.00
5	HABITACIONAL REGULAR	\$ 1,350.00
6	HABITACIONAL MEDIA	\$ 1,700.00
7	HABITACIONAL BUENA	\$ 2,000.00
19	HABITACIONAL MUY BUENA	\$ 2,500.00
8	HABITACIONAL EXCELENTE	\$ 2,600.00



Oficio No. S.A./2195/2015
Secretaría del R. Ayuntamiento
Asunto: Certificación.
Presidencia Municipal.

R. AYUNTAMIENTO
2013-2016

20	HABITACIONAL EXCELENTE SUPERIOR	\$ 3,500.00
21	HABITACIONAL EXCELENTE DE LUJO	\$ 4,500.00
17	COMERCIO ECONOMICO II	\$ 1,000.00
9	COMERCIO ECONOMICO I	\$ 1,500.00
10	COMERCIO MEDIO	\$ 2,000.00
11	COMERIO BUENO	\$ 2,500.00
12	COMERCIO EXCELENTE	\$ 3,000.00
22	COMERCIO EXCELENTE SUPERIOR	\$ 4,500.00
13	INDUSTRIA MEDIANA	\$ 1,250.00
14	INDUSTRIA LIGERA	\$ 1,000.00
15	INDUSTRIA ECONOMICA	\$ 800.00
16	INDUSTRIA ALTA	\$ 1,500.00
23	INDUSTRIA BUENA	\$ 2,500.00

R. AYU
CONST
20
NUEV
SECR
AYUI

II. PREDIOS SUBURBANOS

Valores unitario para Terrenos suburbanos por m2 expresados en pesos según su ubicación:

CLAVE DE SUELO	USO DE SUELO	VALOR X M2
9025	SUBURBANO CAMPESTRE V	\$10.00
9050	SUBURBANO CAMPESTRE IV	\$20.00
9100	SUBURBANO CAMPESTRE III	\$50.00
9200	SUBURBANO CAMPESTRE II	\$100.00
9300	SUBURBANO CAMPESTRE I	\$200.00
9350	SUBURBANO RESIDENCIAL II	\$ 800.00
9370	SUBURBANO COMERCIAL V	\$500.00
9380	SUBURBANO COMERCIAL IV	\$650.00
9390	SUBURBANO COMERCIAL III	\$850.00
9400	SUBURBANO COMERCIAL II	\$1,000.00
9500	SUBURBANO COMERCIAL I	\$1,200.00
9510	SUBURBANO COMERCIAL SUPERIOR II	\$2,000.00
9520	SUBURBANO COMERCIAL SUPERIOR I	\$2,500.00
9600	SUBURBANO INDUSTRIAL I	\$300.00
9650	SUBURBANO INDUSTRIAL II	\$200.00
9700	SUBURBANO POPULAR I	\$450.00
9750	SUBURBANO POPULAR II	\$300.00
9800	SUBURBANO MEDIA I	\$800.00
9900	SUBURBANO MEDIA II	\$600.00



R. AYUNTAMIENTO
2013-2016

Oficio No. S.A./2195/2015
Secretaría del R. Ayuntamiento
Asunto: Certificación.
Presidencia Municipal.

II.- PREDIOS RUSTICOS

De acuerdo a lo anterior, resulta necesario aprobar esta situación, toda vez que la Ley de Catastro señala categóricamente que los Ayuntamientos deben emitir la tabla de valores unitarios relativo al valor catastral de los inmuebles.

CLAVE DE USO DE USO SUELO	USO DE SUELO	VALOR POR HECTAREA
3540	AGOSTADERO A MAS DE 10 KM. DE KM. ZONA Y URBANA O INDUSTRIAL	\$ 600.00
3530	AGOSTADERO ENTRE 6Y 10 KM. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$ 1,200.00
3520	AGOSTADERO ENTRE 4 Y 6 KM. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$ 2,000.00
1730	AGOSTADERO ENTRE 2 Y 4 KM. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$ 4,000.00
1720	RADIO DE 2 KM. A LIBRAMIENTO A CARRETERAS CON DESARROLLO BAJO	\$10,000.00
1710	RADIO DE 2 KM. A LIBRAMIENTO O CARRETERAS CON DESARROLLO MEDIO	\$20,000.00
2800	RADIO DE 2 KM. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO ALTO	\$40,000.00
2700	RADIO DE 2 KM. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO BAJO	\$60,000.00
2600	RADIO DE 2 KM. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO MEDIO	\$80,000.00
2500	RADIO DE 2 KM. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO ALTO	\$100,000.00
2400	PREDIOS A UN RADIO DE 1 KM. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$200,000.00
2300	PREDIOS A UN RADIO DE 500 MTS. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$400,000.00
2200	PREDIOS COLINDANTES A LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$800,000.00

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
13-2016
10 LAREDO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



R. AYUNTAMIENTO
2013-2016

Oficio No. S.A./2195/2015
Secretaría del R. Ayuntamiento
Asunto: Certificación.
Presidencia Municipal.

Así las cosas, de conformidad con lo fundamentado y expuesto, se somete el siguiente:----

-----**PUNTO DE ACUERDO**-----

ÚNICO.- Se solicita de esta máxima autoridad municipal la ratificación del acuerdo tomado por la Junta Municipal de Catastro mismo que aprueba la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2016.-----

-----**TRANSITORIO**-----

-ÚNICO.- Este Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.-----

Cumplase.- Así lo acordó la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en sesión de esta fecha. **LIC. ANTONIO MARTÍNEZ SANTOYO, PRESIDENTE. LIC. JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ FISHER, SECRETARIO.**” Acto seguido el C. Presidente Municipal declara “Una vez concluida la exposición, en términos por lo dispuesto en los artículos 53 y 55 del Reglamento Interior, se deja a discusión la propuesta anterior”. Enseguida interviene la Séptima Regidora C. Mariza Yazmín Zárate Flores y declara “secunda la propuesta del Síndico ya que por segundo año consecutivo se mantienen estos valores Catastrales y es un apoyo a la economía familiar de los ciudadanos neolaredenses y por otra parte es importante mencionar que incentiva la cuestión inmobiliaria y me complazco en comentar que en los últimos meses este sector se ha activado, como resultado del buen gobierno que tenemos en la ciudad en la buena aplicación de políticas públicas” Enseguida interviene el C. Presidente Municipal y declara “Una vez cerrada la discusión de la propuesta anterior, con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Interior, solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el anterior punto de acuerdo”. En su intervención el C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta “Con su venia Ciudadano Presidente, se somete a votación de este Honorable Cabildo, el planteamiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, consistente en la propuesta para la ratificación de la tabla de valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2016. Por tanto, integrantes de este Honorable Cabildo, acorde a lo dispuesto por el artículo 63 inciso “A” del Reglamento Interior, favor de manifestar la votación en la forma económica acostumbrada”. Continúa manifestando el C. Secretario del Ayuntamiento “Ciudadano

R. AYU
CONST
201
NUEV
SECRE
AYUN



Oficio No. S.A./2195/2015
Secretaría del R. Ayuntamiento
Asunto: Certificación.
Presidencia Municipal.

R. AYUNTAMIENTO
2013-2016

Presidente, le informo que este Honorable Cabildo, aprobó por unanimidad el planteamiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública".-----

LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXACTA. Tomada de su original que obra en el libro de actas de que se hace mérito en el proemio de esta certificación, y se expide para los fines legales procedentes, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los 15 (quince) días del mes de septiembre del año 2015 (dos mil quince).-----

ATENTAMENTE
"NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA"
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2013-2016
NUEVO LAREDO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2013-2016
NUEVO LAREDO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO